

O.M. 41/18
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 41/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PINTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ENTRE OTROS, PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2018, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) de julio del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 20 (veinte) de julio de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 41/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se presentó el Dictamen emitido por el Encargado de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Económicamente No Solvente** para la partida 1, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Económicamente No Solvente** para la partida 2, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Técnicamente Solvente**, para la partida 2 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **Económicamente Solvente** para la partida 2

JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Técnicamente Solvente**, para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **Económicamente Solvente** para la partida 1

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudican los siguientes contratos:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la "Adquisición de prendas de seguridad y pintura, tales como: lentes de seguridad, cubrebocas, cubeta de 19 litros de pintura color blanco, bote de pintura color azul en aerosol, entre otros", a favor de **JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ, por un importe de \$50,454.00 (cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resulto solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Mario Baca
C. MARIO ALBERTO BACA FLORES
VOCAL – SUPLENTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL – SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
ASESOR – REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		
JESUS ADAME BALDERRAMA	Pamela Miranda	<i>P Miranda</i>
JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ	<i>Jesus M. Baeza J.</i>	<i>[Signature]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.41/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PINTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ENTRE OTROS, PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2018,, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018.



O.M. 41/18
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M.-41/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PINTURA, ADQUISICION DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ENTRE OTROS, PARA EL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL 2018, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas, del día 23 de julio de 2018, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha el día 20 de julio de 2018 a las 09:30 horas, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones de la licitación pública presencial OM 41/18, dentro del procedimiento de licitación antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los participantes JESUS ADAME BALDERRAMA Y JESÚS MANUEL BAEZA JAQUEZ.
- II. De acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS DESECHADAS

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Económicamente No Solvente** para la partida 1, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dicha partida.

JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Económicamente No Solvente** para la partida 2, toda vez que excede del techo presupuestal autorizado para dichas partidas.

PROPUESTAS SOLVENTES

JESUS ADAME BALDERRAMA

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Técnicamente Solvente**, para la partida 2 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **Económicamente Solvente** para la partida 2

JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ

Participa en las partidas 1 y 2

Se considera **Técnicamente Solvente**, para la partida 1 toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **Económicamente Solvente** para la partida 1

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales respectivas y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
1	JESUS MANUEL BAEZA JAQUEZ	\$50,454.00
2	JESUS ADAME BALDERRAMA	\$656,595.70

ATENTAMENTE
"Juntos, una mejor ciudad"

LIC. JAIME ISAAC CALDERON TREVIÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION